

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 124

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 2/04/2024	Documento:	
Concepto:	ADQUISICION DE ESCRITORIO DE MELAMINA PARA EL PROYECTO CREE - COMPONENTE 03		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	ESCRITORIOS DE MELAMINA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Dirección de Gestión Institucional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÁREA USUARIA	Proyecto de Inversión ""CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO". CUI N° 2506860, meta (060)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de escritorio de melamina

1. FINALIDAD DE CONTRATACIÓN

La adquisición de ESCRITORIO DE MELAMINA de 3 gavetas, permitirá el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, del Componente 3 "ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contar con ESCRITORIOS DE MELAMINA para el personal técnico y administrativo y el libre desenvolvimiento de actividades administrativas dentro del Componente 3 "ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA del Proyecto "Creación Servicios Del Centro Regional De Recursos Educativos Especializado Para La Educación Básica Regular En La Dirección Regional De Educación Del Gobierno Regional Del Cusco, Distrito De San Sebastián - Provincia De Cusco - Departamento De Cusco". de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.



COORDINADORA - COMPONENTE 3
Dra. Isabel Vasquez Marín
CREE

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

El Componente 3 ADECUADAS CAPACIDADES DE INVERTIGACION E INNOVACIÓN PESAGÓGICA del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Detalles del escritorio	
Largo	1.20 cm



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ancho	60 cm
Altura	75 cm
Detalles de las gavetas pequeñas	
Largo	38 cm
Ancho	55 cm
Altura	12 cm
Detalles de la gaveta grande	
Largo	74 cm
Ancho	55 cm
Altura	8 cm
Aspectos a considerar	
<ul style="list-style-type: none"> - Las gavetas superiores (pequeña y grande) deberán de contar con chapas de seguridad con sus respectivas llaves - El color del escritorio de melamina conjuntamente con las gavetas será de marrón roble (Ver imagen referencial) 	



4.2. GARANTÍA COMERCIAL

El bien tenga garantía comercial, con acabados de primera calidad y alta durabilidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nº	ESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Escritorio de melamina de 3 gavetas	Und.	6.00

✓ El proveedor tendrá la obligación de certificar que cuenta con stock requerido en sus almacenes para su atención inmediata.



ADFC. CAPACIDAD DE INVESTIGACION E INNOVACION PEDAGOGICA
Dra. Karel Vasquez Manita
COORDINADORA - COMPONENTE 3

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con código cuenta interbancaria (CCI).

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 LUGAR

REGIÓN : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO
DISTRITO : CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

Dirección de
Gestión
Institucional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

7.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los cinco (5) días calendario contando desde el día siguiente y notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

Será otorgada por el Residente y visto bueno de Supervisor del proyecto CREE, según informe de la Coordinadora del componente 3 según especificaciones técnicas y de las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 143° del Reglamento de Contrataciones del Estado.



FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica,
- Guía de remisión
- Informe de conformidad del área usuaria



10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participantes., (META: 060).

11. PENALIDADES APLICABLES.

El incumplimiento del proveedor en todo o en parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% por cada día de atraso para efectos, en las ordenes de compras o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda.

Esta penalidad será reducida en los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

NEEC CAPACIDAD DE INVESTIGACION
E INNOVACION PEDAGOGICA
Dra. Isabel Vasquez Maita
COORDINADORA - COMPONENTE 3

14. ANEXO.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Cusco
Lic. Álvaro Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION Y REGULACION DE CONTRATACIONES
Cusco
Lic. Edgar F. Chucunya Cruz
CPPP: 0327075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE